# PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID**

**“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y**

**RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y**

**CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA**

**EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

**2025**

**CARTA DE INVITACIÓN**

Señores Oferentes:

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID** – “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ” para El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.”

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de mayo 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta deberá estar acompañada de la documentación técnica adecuada, como catálogos y cualquier otro material digital que sea pertinente para la oferta de los bienes.

Para mayor información comunicarse y cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, a la siguiente dirección: **contratacionespejep@pj.gob.pe**

El plazo para presentar la oferta será como máximo hasta las **16:00 horas del día 01 de julio de 2025**. El oferente deberá entregar su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **contratacionespejep@pj.gob.pe**

Atentamente,

Presidente del Comité de Evaluación

**CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

1. **REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de fecha mayo de 2019.

1. **PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

1. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
2. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
3. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
4. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
5. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[1]](#footnote-1) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
6. emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
7. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bien, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

1. **ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo el contrato de que se trate.

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Dirección: JR. CARABAYA NRO. 831 INT. 202 CERCADO DE LIMA (SEGUNDO PISO OFICINA 202) LIMA - LIMA - LIMA

Email: contratacionespejep@pj.gob.pe

1. **OBJETO**

Seleccionar un proveedor que permita la “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

1. **TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

1. Formulario datos del oferente. **(Formulario N° 01)**
2. Formulario de la Oferta **(Formulario N° 02)**
3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta **(Formulario N° 03)**
4. Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
5. Cumplimiento de características Técnicas **(Formulario N° 05)**

Descripción de todas las características del bien de la propuesta técnica, se aclara que en caso las características técnicas que no se visualicen en el componente mayoritario, pueden ser acreditadas con fichas técnicas de los componentes complementarios que conforman el bien, toda vez que éste, es un elemento ensamblado con diferentes características singulares de acuerdo a lo indicado en el cuadro de características mínimas. Así mismo se puede acreditar con folletos del fabricante, instructivos del equipo, catálogos o documentos oficiales de los equipos (no se acepta cotizaciones) y se aceptará carta del fabricante o subsidiaria en el Perú solo para casos de sustento de la garantía, soporte técnico y las características que aún no sean públicas o de reciente actualización del producto ofertado (no se acepta como sustento cotizaciones).

1. Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, haciendo referencia al proceso, mediante el cual se acredita al Postor participante, como distribuidor y/o revendedor autorizado para proveer los bienes ofertados.

Detalle de los bienes que deberán contar con el documento del fabricante:

-Servidor físico

-Plataforma de virtualización

-Almacenamiento NAS

-Switch de acceso

-Software de respaldo de información

1. Plan de trabajo para la instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.
2. Documentación con la que acredite la Experiencia **(Formulario N° 06)**

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

1. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

|  |  |
| --- | --- |
| El número del Proceso es: | **CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID** |
| El objeto del presente proceso es la contratación del: | “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ” |
| Entidad convocante: | Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú |
| Contrato de Préstamo N°: | 4959/OC-PE |
| Dirección: | Jr. Carabaya N° 831, piso 4, Cercado de Lima |
| Correo electrónico | [**contratacionespejep@pj.gob.pe**](mailto:contrataciones.pmsjpenal@gmail.com) |
| El período de validez de la oferta será de: | Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta. |
| Idioma de la Oferta: | La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |
| Visita técnica | A efectos de elaborar adecuadamente su oferta, los interesados realizarán una visita técnica a las instalaciones donde se realizará la implementación.  Esta visita se llevará a cabo entre los días del 16 al 19 de junio de 2025 en los horarios de las 09:00 a 16:00 horas en el Jr. Carabaya 831 4to piso Oficina 401, para tal efecto los interesados deberán registrarse en el correo [**contratacionespejep@pj.gob.pe**](mailto:contrataciones.pmsjpenal@gmail.com) |
| Podrán presentarse aclaraciones y/o consultas | Hasta las 23:59 horas del 20 de junio de 2025(Hora local), vía correo electrónico. |
| Las aclaraciones y/o consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores | El 24 de junio de 2025 y serán dirigidas a los correos que indiquen los proveedores cuando remitan sus aclaraciones y/o consultas. |
| El plazo para presentar ofertas será: | Hasta las 16:00 horas del **01 de julio de 2025**. (Hora local)  Las ofertas llevarán la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada y/o facultada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, vía correo electrónico a:  [**contratacionespejep@pj.gob.pe**](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe) |

1. **FORMATO DE LA OFERTA**

La presentación de las ofertas será solo de manera virtual, al correo electrónico [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe) , **y en un solo archivo digital.**

El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. Se recomienda a los oferentes verificar que los archivos adjuntos sean legibles.

Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta la solicitud del Programa (Finalizada la fecha final de presentación de ofertas). Se sugiere una clave de seguridad de 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s). Si la oferta no cuenta con la clave de seguridad como se requiere, el Programa realizará la apertura de la oferta.

1. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

**La propuesta deberá presentarse en Soles**.

1. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las ofertas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato o la orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

* Registro Nacional de Proveedores.
* Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Vigencia de poder del Representante Legal.
* DNI del representante legal.
* Declaración jurada de la garantía de los bienes por parte del proveedor.
* Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
* Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
* Carta fianza como Garantía de Cumplimiento (carta fianza bancaria o aseguradora) por el 10% del monto total del contrato, que deberá permanecer vigente hasta (3) meses después de la culminación de la prestación.

*La Garantía de Cumplimiento a favor de la Unidad Ejecutora, será de carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco o aseguradora autorizada para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.*

* Declaración Jurada de Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra.
* Documentación con la que acredite contar con el PERFIL DEL PERSONAL TECNICO, según lo previsto en el numeral 11.3 de las especificaciones técnicas.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los bienes especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

1. **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo total de la prestación es de sesenta y cinco (65) días calendario, ejecutado de la siguiente manera:

● Entrega de los bienes de la solución: hasta cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

● Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución: Hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación oficial de parte del Programa EJE Penal, el mismo que será posterior a la entrega de los bienes.

**ANEXO N°01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**(Según archivo adjunto)**

**FORMULARIO N° 01**

**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr Carabaya N° 831, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Estimados señores:

El que se suscribe, ……………………. (Oferente y/o Representante Legal de..................), identificado con DNI Nº................., RUC Nº............., con poder inscrito en la localidad de................ en la Ficha Nº............ Asiento Nº..........., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social |  | | | |
| Domicilio Legal |  | | | |
| RUC: | N° teléfono fijo: |  | Fax: |  |
| Nombre de contacto: | | Celular de Contacto: | |  |
| Correo(s) electrónico(s)\*: | | | | |

*\*A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

Asimismo, señalamos que cumplimos con:

1. **Sin reservas:** Hemos examinado los Lineamientos, incluidas las enmiendas emitidas y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con lo señalado en las practicas prohibidas.
3. **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
4. **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Lineamientos y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos*.*
5. **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en Los lineamientos (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
6. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los lineamientos.
7. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la presente contratación.
8. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

No presentamos impedimento para contratar con el estado peruano.

1. **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal
2. **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** *“ninguno”.*
3. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
4. **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
5. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**Fecha: -----------------------------------------**

CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OFERTA ECONÓMICA** | | | | | | | |
|  |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |  |
| **LOTE** | **ART.** | **Descripción** | **Cantidad y Unidad Física** | **País de Origen** | **Valor unitario Sin IGV S/** | **IGV S/** | **Valor total incluido IGV S/** |  |
| ÚNICO | 1 | Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo | 1 Bien | (Deberá indicar el país de origen de los bienes ofertados) |  |  |  |  |
| **Servidor físico:** |  |
| Marca: Modelo: |  |
| N° de parte: |  |
| **Plataforma De Virtualización:** |  |
| Marca: Versión: |  |
| **Sistema Operativo** |  |
| Marca: Versión: |  |
| 2 | Almacenamiento NAS | 1 Bien |  |  |  |  |  |
| Marca: Modelo: |  |
| N° de parte: |  |
| 3 | Switch de acceso | 1 Bien |  |  |  |  |  |
| Marca: Modelo: |  |
| N° de parte: |  |
| 4 | Software de respaldo de información con licencias para 1 servidores virtuales (87) y equipos físicos (5) | 92 unidades |  |  |  |  |  |
| Marca: Versión: |  |
| **Precio Total S/** | | | | | | |  |  |

Garantía: La garantía será brindada, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

Firma del Oferente

(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 03**

**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Fecha: -----------------------------------------**

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

**FORMULARIO N° 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

**Fecha: -----------------------------------------**

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “B”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_(nombre de la firma)

B)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

C)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de la prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir la prestación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*

**FORMULARIO N° 05**

**CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

**Fecha: -----------------------------------------**

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.**

**Cumplimiento de características técnicas:**

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

**Artículo 1 - Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo**

| **Un (01) equipo servidor** | | **Cumple / No Cumple** | **Descripción de lo ofrecido** | **Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características** | **Valores Mínimos** |
| Descripción | Plataforma de virtualización que contiene las aplicaciones de integración DEVOPS y software de respaldo y restauración de información. |  |  |  |
| Cantidad | Uno (1) |  |  |  |
| Factor de forma | Rackeable 2U. Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa. |  |  |  |
| Procesador | Procesador escalable de clase empresarial de arquitectura x86.  Frecuencia básica del procesador: 2.5 Ghz o superior.  Cantidad de núcleos por procesador: 18  Cantidad de subprocesos: 36  Cache: 30 MB o superior.  Tipo de memoria soportada: DDR5 o superior.  Compatibilidad de memoria ECC: Si.  Fecha de lanzamiento: Q1’23 o más reciente.  (precisar marca y modelo de procesador). |  |  |  |
| Numero de CPU instalados | Dos (02) CPU instalados. |  |  |  |
| Memoria RAM | Mínima 512 GB RDIMM, DDR5-4400 MHz o superior.  Capacidad mínima: permitir hasta 32 DIMMS de memoria o que soporte 8 TB de memoria. |  |  |  |
| Conectividad LAN | -**04 puertos** de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros.  -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP). |  |  |  |
| Controladora de discos | Debe soportar como mínimo la configuración de RAID 1, 5 y 6.  Debe contar como mínimo 4GB de memoria cache no volátil.  (precisar marca y modelo). |  |  |  |
| Discos de inicio | Dos (02) discos de 1 TB mínimo Solid State Drive M.2 optimizados para arranque configurados en RAID-1. |  |  |  |
| Discos de almacenamiento | Chasis para soportar discos de 2.5”.  Discos tipo SSD con una capacidad usable de 7 TB, intercambiable en caliente, en RAID-5. |  |  |  |
| Rieles | Incluir rieles deslizantes para montar en rack. |  |  |  |
| Fuente de poder | Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor.  Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad. |  |  |  |
| Sistemas Operativos soportados o testeados (mínimo) | -Microsoft Windows Server  -Red Hat Enterprise Linux  -Ubuntu Server  -VMware Vsphere |  |  |  |
| Administración y monitoreo | -Deberá permitir encendido y apagado remoto, control de inicio (boot).  -Deberá permitir ver el consumo de energía y temperatura.  -El agente de monitoreo debe poder hacer el análisis de componentes (ventiladores, fuente de poder, memoria, CPU, RAID, interface de red, discos duros, entre otros), enviando alertas.  -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.  -Incluye un (01) puerto dedicado RJ 45 1GBE (modulo) para su administración remota y su respectivo cable de conexión en cat.6A de 3 metros mínimo, conectado al switch de acceso. |  |  |  |
| Seguridad | -Sistema de arranque (boot) seguro.  -TPM 2.0 FIPS.  -Bloqueo de sistema ante intento de cambios no autorizados o maliciosos de configuración y/o firmware.  -Firmware firmado criptográficamente.  -Sistema de autenticación de doble factor  -Recuperación rápida del sistema operativo.  -Recuperación automática del BIOS. |  |  |  |
| Hipervisor | El hipervisor software de virtualización debe instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo BARE METAL sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.  Debe soportar particionamiento, es decir, debe tener la capacidad de creación y ejecución simultanea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico, con soporte de sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, Ubuntu Server, Oracle Linux, SUSE y Windows Server 2012 o superior.  Debe soportar aislamiento, es decir, que pueda asignar espacios independientes de CPU, RAM, disco duro y E/S a cada sistema operativo y controlar la asignación de recursos para cada máquina virtual.  Debe soportar encapsulamiento, es decir, que todas las máquinas virtuales se administren como archivos y sean portables a través de copias.  El hipervisor debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-nucleo compatibles con la arquitectura x86 de 64 bits.  **El Gestor de máquinas virtuales debe permitir:**  Debe permitir mostrar todo el inventario de características de los servidores físicos, como almacenes de datos hosts y redes.  Debe poder asignar recursos de procesador y memoria a máquinas virtuales que se ejecutan en servidores físicos, debe permitir establecer cuotas de uso de recursos, así como poder modificar o reasignar recursos a las máquinas virtuales.  Debe tener la capacidad de reinicio automático de una máquina virtual que ha fallado.  Debe contar con la funcionalidad de actualización centralizada, para poder actualizar todos los servidores host físicos que forman parte del clúster.  La interface de administración web deberá mostrar datos como redes, base de datos, espacio de disco, y estado de las máquinas virtuales, además deberá mostrar datos estadísticos del uso de CPU y memoria.  Deberá permitir desplegar la máxima cantidad de máquinas virtuales que soporte el servidor propuesto. |  |  |  |
| Firmware | Debe permitir la actualización del firmware de los diversos componentes del servidor, durante el tiempo que dure la garantía y sin costo adicional. |  |  |  |
| Garantía del servidor y soporte | El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención del día siguiente laborable.  La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. El soporte incluye la actualización, optimización, atención de casos y base de conocimiento del hipervisor, siendo soporte presencial en eventos críticos que afectan la operación del sistema, con tiempo de respuesta en un plazo máximo de 4 horas desde la notificación del incidente.  Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.  La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.  Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.  La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. |  |  |  |
| Instalación | El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor y los switches (acceso y fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor. Instalar el hipervisor implementado, la configuración de la red y almacenamiento, para lo cual el contratista deberá considerar todos los elementos necesarios para dejar funcionando correctamente.  -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. |  |  |  |

**Artículo 2 - Almacenamiento NAS**

| **Un (01) equipo almacenamiento NAS** | | **Cumple / No Cumple** | **Descripción de lo ofrecido** | **Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características** | **Valores Mínimos** |
| Descripción | Utilizado para el clúster de base de datos y la data histórica de respaldo de información. |  |  |  |
| Cantidad | Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa. |  |  |  |
| Factor de forma | 2U como mínimo. |  |  |  |
| Procesador | Dos (02) procesadores de última generación con 8 núcleos mínimo, 2.6 Ghz mínimo de frecuencia y 22MB de caché L3 como mínimo. |  |  |  |
| Memoria RAM | Deberá tener instalado 32 GB de DDR4 como mínimo, deberá soportar crecimiento superior a 8 TB. |  |  |  |
| Capacidad instalada | Chasis para soportar discos de 2.5” y 3.5”.  Capacidad usable de 119 TB distribuido de la forma siguiente:  -Deberá contar discos de estado sólido (SSD) de interface SAS 12 Gbps, con capacidad usable de 8 TB mínimo, en RAID 5.  -Deberá contar con discos mecánicos (HDD) de interface SATA 6 Gbps, con capacidad usable de 111 TB mínimo, en RAID 5. |  |  |  |
| Controladora de discos | Controladora de discos con 4GB de cache, soporte de RAID 1, 5 y 6, los mismos que deberán soportar los arreglos de discos configurados. |  |  |  |
| Sistema operativo | Contar con un sistema operativo preinstalado de fábrica en dos discos SSD de 480 GB (en arreglo raid 1); el sistema operativo debe ser optimizado para manejar gran cantidad de información tales como en Windows Server 2022 o Linux. |  |  |  |
| Conectividad LAN | -04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros como mínimo  -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP). |  |  |  |
| Interfaces | Soporte de 2 puertos USB 3.0 como mínimo. |  |  |  |
| Bus slots | Soportar cuatro (4) PCI-Express 3.0 slots como mínimo. |  |  |  |
| Protocolos de red soportados | Mínimo SMB/CIFS, NFS y FTP. |  |  |  |
| Rieles | Incluir rieles deslizantes para montar en rack. |  |  |  |
| Fuentes de Poder | Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor.  Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad. |  |  |  |
| Ventiladores | 2 ventiladores redundantes y, hot-plug o hot-swap. |  |  |  |
| Administración remota embebida y seguridad del firmware | El software deberá proveer un portal que permita monitorear el estado de los recursos del hardware. Deberá proveer una vista general visual del estado de los componentes.  Solo los usuarios autorizados podrán acceder a esta información. |  |  |  |
| Debe contar con un puerto físico dedicado (RJ45) para administración remota, que deberá estar conectado al switch de acceso ofertado. |  |  |  |
| Deberá proveer alertas proactivas ante fallas de componentes críticos como CPU, memoria y discos duros. |  |  |  |
| Deberá permitir proactivamente a identificar si la BIOS, drivers o los agentes de administración del servidor de almacenamiento, están obsoletos y deberá permitir la actualización remota de los componentes de software / firmware. |  |  |  |
| El software de administración deberá ser de la misma marca que el servidor de almacenamiento. |  |  |  |
| -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. |  |  |  |
| Garantía y soporte | -El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable.  La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.  La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.  Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.  La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.  -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación. |  |  |  |
| Instalación | El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor de almacenamiento y los switches (acceso y de fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor de almacenamiento.  -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. |  |  |  |

**Artículo 3 - Switch de acceso**

| **Un (01) switch de acceso** | | **Cumple / No Cumple** | **Descripción de lo ofrecido** | **Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características** | **Valores Mínimos** |
| Descripción | Optimizar la administración y gestión remota de los equipos que participan de la solución. |  |  |  |
| Cantidad | Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa. |  |  |  |
| Factor de forma | 1U |  |  |  |
| Protocolos de red | IPv4, IPv6, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x. |  |  |  |
| Puertos Gigabit Ethernet | 18 puertos gigabit ethernet, distribuidos en: 16 puertos gigabit ethernet, 2 puertos SFP |  |  |  |
| Administración de energía | Energía debe ser un equipo que administre la energía de forma eficiente, como mínimo debe soportar el estándar IEEE 802.3az. |  |  |  |
| Capacidad del switch | 36 Gbps mínimo |  |  |  |
| Tasa de reenvío | 26 Mpps mínimo |  |  |  |
| Buffer de paquetes | 512 KB mínimo |  |  |  |
| Fuente de Poder | Fuente de poder 110V – 240V, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo.  Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad. |  |  |  |
| Garantía y soporte | -El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable.  La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.  La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.  La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.  -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación. |  |  |  |
| Instalación | El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre los equipos servidores, almacenamiento y equipos UPS, y el switch stack del Programa, etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el equipo de administración remota.  - El switch de acceso debe quedar conectado al equipo CORE de la red (incluir el cableado/canalizado).  -Se deben proveer cables para "reconectar" los accesos de consola a este switch de acceso (firewall, switch distribución, servidores, NAS, UPS).  -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. |  |  |  |

**Artículo 4 - Software de respaldo de información con licencias para servidores virtuales (87) y equipos físicos (5)**

| **Un (01) software de respaldo y restauración de información** | | **Cumple / No Cumple** | **Descripción de lo ofrecido** | **Folio** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características** | **Valores Mínimos** |
| Se recomienda que el Software de Respaldo sea: Marca Commvault v11 por estar estandarizado mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-GG-PJ de fecha 09 de mayo del 2024, con una vigencia de tres años. | |  |  |  |
| Descripción | Aplicación para proteger la data del Programa EJE Penal, contra la pérdida accidental, el fallo del hardware, los ataques de malware y otros eventos imprevistos. |  |  |  |
| Cantidad de licencias | Software de respaldo y restauración de la información (especificar marca y modelo) de los servidores y data de los usuarios, para respaldo y restauración de 87 máquinas virtuales y 5 equipos físicos. |  |  |  |
| Características técnicas mínimas | Las licencias deberán ser portables. |  |  |  |
| Licenciamiento por el periodo de cinco (05) años con soporte técnico y actualizaciones durante el periodo de vigencia. |  |  |  |
| Debe estar preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución. |  |  |  |
| Debe permitir respaldar cargas de trabajo: En la nube, virtuales y físicas. |  |  |  |
| Como mínimo debe soportar los hipervisores VMware vSphere, Microsoft Hyper-V. |  |  |  |
| Debe realizar respaldo y restauración de almacenamiento NAS. |  |  |  |
| Debe incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación, integradas en una única solución. |  |  |  |
| Debe mantener sus backups a salvo, en repositorios protegidos a prueba de malware y hackers, con backups inmutables que evitan el cifrado y borrado por parte de ransomware y personas malintencionadas. |  |  |  |
| Debe soportar backup a disco, a cinta y en la nube. |  |  |  |
| Debe restaurar una base de datos Microsoft SQL Server, Postgres y Oracle desde el backup al estado más reciente o con un tiempo alejado mínimo de 3 meses, a cualquier servidor de bases de datos de producción o clúster (físico o virtual). |  |  |  |
| Debe buscar y restaurar todo tipo de objetos de Active Directory (AD), como usuarios, grupos, cuentas de equipos y contactos, incluida la recuperación de contraseñas de equipos y usuarios. |  |  |  |
| Debe restaurar bases de datos SQL individuales, sin necesidad de buscar las bases de datos y los archivos de registro de transacciones. |  |  |  |
| Debe poder realizar un análisis antivirus de los archivos de backup, previo a la restauración. |  |  |  |
| Deberá proporcionar un control centralizado de la solución, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada del despliegue de los equipos de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de autoservicio de máquinas virtuales, equipos físicos y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales o físicas individuales. |  |  |  |
| Versiones del software | Versiones con nueva funcionalidad.  Mejoras y actualizaciones de documentación, durante el periodo de duración del soporte técnico. |  |  |  |
| Soporte técnico y garantía de mantenimiento | El tiempo de servicio será de cinco (5) años, iniciado al día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.  El contratista deberá garantizar un soporte, garantía y mantenimiento del software, el mismo que deberá incluir un soporte técnico remoto de 8x5 con 6 horas de tiempo de respuesta una vez registrado el incidente, brindado por el fabricante del software.  Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.  El soporte técnico deberá incluir libre descarga de cualquier actualización (upgrade), parches y nuevas versiones del software que sean liberadas en el mercado durante la vigencia del servicio.  El soporte remoto estará encargado de apertura de tickets con la marca ofertada en caso se requiera escalamiento, de igual manera se realizará el acompañamiento durante el tiempo que dure la solución al problema. |  |  |  |
| Condiciones generales | Soporte técnico del software por parte del fabricante, acceso al centro de asistencia del fabricante.  Reparación o reinstalación del software, en caso de que presente fallas.  Mano de obra calificada, respaldada por el fabricante.  Acceso a base de conocimientos para los productos adquiridos. |  |  |  |

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

Firma del Oferente

(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 06**

**DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA**

CP N° 001-2025-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

**Fecha: -----------------------------------------**

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.**

Lima.-

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

**Acreditación de la Experiencia La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de copia simple de alguno de los siguientes documentos:**

● Contratos u órdenes de compra, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación.

● Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documentalmente mediante: o Voucher de depósito. o Nota de abono. o Reporte de estado de cuenta emitido por una entidad financiera. o Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el abono o cancelación.

● Se podrá considerar un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar la experiencia.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°**  **contrato/Orden** | **Entidad** | **Nombre de la Contratación** | **Documento de Respaldo** | **Monto S/** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL S/** | | | |  |  | |

Firma del Oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

*Este documento debe estar documentado*

1. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-1)